



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

www.ieebcs.gob.mx

Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto,
Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
(612) 125.0808 y (612) 129.4062

Presentación de todos los escenarios de cómputo de los órganos desconcentrados del Instituto Estatal Electoral.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Presentación de todos los escenarios de cómputo de los órganos desconcentrados del Instituto Estatal Electoral.

Con base en el artículo 429 del Reglamento de Elecciones mismo que establece que los Organismos Públicos Locales deberán emitir lineamientos para llevar la sesión especial de cómputo, ajustándose para ello en las propias reglas y bases previstas en el propio Reglamento y en los propios lineamientos que emita el Consejo General del INE.

Derivado de lo anterior, el 28 de agosto de 2017, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, aprobó el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputos de las elecciones locales, el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos y el proyecto de sistema de cómputos distritales y municipales a utilizarse en el Proceso Local Electoral 2017-2018.

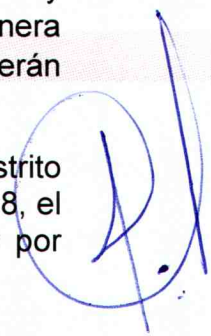
En dichos lineamientos se establecen los criterios relacionados con las distintas actividades del procedimiento, destacando: actos preparativos a la sesión, seguridad y resguardo de la documentación electoral, disposición y complementación de actas, habilitación de espacios para recuentos e integración del pleno y grupos de trabajo, entre otras.

En lo que respecta al tema de la planeación e integración del pleno y los grupos de trabajo ante un posible recuento de casillas cabe señalar que para el actual proceso electoral cada Consejo Distrital y Municipal efectuará solamente un cómputo, ya que por tratarse de una elección intermedia, se celebrarán elecciones de Diputados y Ayuntamientos, por ello, cada cómputo deberá desarrollarse de manera ininterrumpida en términos de la Ley Electoral del Estado y por lo tanto no serán aplicables los recesos.

Por lo anterior y con base en la proyección de casillas a instalarse por cada Distrito Electoral y Municipio con el padrón electoral con corte al 28 de febrero de 2018, el número aproximado máximo de casillas a instalar por distrito será de 70 y por municipio será de 397.

Considerando que el tiempo de recuento de una casilla es de aproximadamente 30 minutos y estableciendo que el tiempo para desarrollar el cómputo de una elección local sea en un máximo de **48 horas ininterrumpidas** y el escenario extremo sería el recuento total, se estima una vez aplicando las fórmulas para la creación, en su caso, de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento, conforme al número de casillas a recontar, para el Cómputo Distrital, es suficiente con la integración de un Grupo de Trabajo con un punto de recuento.

Para el caso de los Cómputos Municipales se presenta un escenario distinto, ya que el número máximo de casillas en un recuento total pudiera ser aproximadamente de



397, por lo que en este supuesto, tomando en cuenta las mismas condiciones de tiempo señaladas en el párrafo que antecede, sería necesaria la integración de dos Grupos de Trabajo con dos puntos de recuento cada uno.

Es importante señalar que el número máximo de casillas que podrá recontar el Pleno de un Consejo será de 20, por lo que tratándose de un número mayor (21 en adelante para todos los casos), el cómputo se realizará instalando de inicio un Grupo de Trabajo en los Consejos Distritales y dos Grupos de Trabajo en los Consejos Municipales.

Con esa base, en el anexo del presente informe, se presentan los distintos escenarios de cómputo tomando como base el número máximo de casillas proyectadas con recuento total y formación de hasta tres grupos de trabajo, según corresponda. No obstante, los estimados que establecen los lineamientos son suficientes para la finalización de los cómputos en el tiempo requerido; asimismo, en el propio anexo se describen las variables para la aplicación de la fórmula, así como la conformación de los grupos de trabajo con base en cada uno de los funcionarios y representantes de partidos políticos que lo conforman.

Atentamente



Iván David Gómez Cabrera
Director Ejecutivo de Organización Electoral

Escenarios de Cómputo. Proceso Electoral Local 201-2018

TIEMPO ESTIMADO PARA RECONTAR UNA CASILLA	30	ESCENARIOS EXTREMOS (RECUENTO TOTAL)		FORMULA APLICADA (S=96, 48 HORAS CONTINUAS PARA RECUENTO TOTAL)		
		GRUPOS DE TRABAJO				
DISTRITO	PROYECCIÓN DE CASILLAS**	HORAS	DÍAS	1	2	3
1	57	28.5	1.2	0.6	0.3	0.2
2	66	33	1.4	0.7	0.3	0.2
3	64	32	1.3	0.7	0.3	0.2
4	69	34.5	1.4	0.7	0.4	0.2
5	68	34	1.4	0.7	0.4	0.2
6	70	35	1.5	0.7	0.4	0.2
7	63	31.5	1.3	0.7	0.3	0.2
8	57	28.5	1.2	0.6	0.3	0.2
9	59	29.5	1.2	0.6	0.3	0.2
10	55	27.5	1.1	0.6	0.3	0.2
11	59	29.5	1.2	0.6	0.3	0.2
12	57	28.5	1.2	0.6	0.3	0.2
13	64	32	1.3	0.7	0.3	0.2
14	46	23	1.0	0.5	0.2	0.2
15	60	30	1.3	0.6	0.3	0.2
16	64	32	1.3	0.7	0.3	0.2
TOTAL	978					
MUNICIPIO	PROYECCIÓN DE CASILLAS	HORAS	DÍAS	1	2	3
LOS CABOS	59	29.5	1.2	0.6	0.3	0.2
	251	125.5	5.2	2.6	1.3	0.9
	357	178.5	7.4	3.7	1.9	1.2
LA PAZ	59	29.5	1.2	0.6	0.3	0.2
	251	125.5	5.2	2.6	1.3	0.9
	397	198.5	8.3	4.1	2.1	1.4
COMONDÚ	59	29.5	1.2	0.6	0.3	0.2
	114	57	2.4	1.2	0.6	0.4
LORETO	25	12.5	0.5	0.3	0.1	0.1
MULEGÉ	59	29.5	1.2	0.6	0.3	0.2
	85	42.5	1.8	0.9	0.4	0.3

**Corte de padrón electoral al 28 de febrero de 2018

FORMULA PARA LA ESTIMACIÓN DE PUNTOS DE RECuento AL INTERIOR DE CADA GRUPO DE TRABAJO

$$(NCR/GT)/S=PR$$

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Es el número de Grupos de Trabajo que se crearán para la realización del recuento total o parcial y que serán generalmente tres.

S: Número de Segmentos disponibles. Cada segmento se considera como un lapso de 30 minutos, y se calcularán a partir del tiempo restante comprendido entre la hora en que se integren y comiencen sus actividades los Grupos de Trabajo y las 10:00 horas del día siguiente al inicio de los cómputos, este límite podrá variarse de acuerdo a las necesidades de cada Consejo.

Por ejemplo, si el inicio de las actividades de recuento en los Grupos de Trabajo se dio a las 09:00 horas, el tiempo restante para la conclusión del cómputo es de 25 horas, es decir, el número de segmentos disponibles es de 50.

PR: Puntos de Recuento al interior de cada Grupo de trabajo. Cabe precisar que cada grupo de trabajo podrá contener uno o más puntos de recuento. De tratarse de uno solamente, estaría a cargo de los titulares del grupo. Se prevé la instalación de un máximo de 8 Puntos de Recuento por cada Grupo de Trabajo (es decir un total de hasta 40 para la realización del recuento).

En caso de que la operación arroje números decimales, se procederá a redondear la cifra al entero; dicho redondeo podrá ser hacia arriba a partir de una fracción igual o superior a 0.30, o hacia abajo cuando no alcance esta cifra, de tal forma que se garantice la conclusión en el tiempo previsto.

Integrantes	Total por Grupo de trabajo en función del número de Puntos de Recuento			
	Un Punto de Recuento (titulares)	Dos Puntos de Recuento	Tres Puntos de Recuento	Cuatro Puntos de Recuento
Consejero que Preside el Grupo	1	1	1	1
Consejero Electoral	1	1	1	1
Representante ante Grupo	12	12	12	12
Representante Auxiliar	0	12	12	24
Auxiliar de Recuento	1	2	3	4
Auxiliar de Traslado	1	1	2	2
Auxiliar de Documentación	1	1	1	2
Auxiliar de Captura	1	1	1	1
Auxiliar de Verificación	1	1	1	1
Auxiliar de Control	1	1	1	1
Total por grupo	20	33	35	49